

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

9858 *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se hace pública la Resolución del Consejo, de fecha 8 de marzo de 2012, de cancelación del número 11818 a Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, por el cese de la prestación de la componente del servicio de consulta telefónica sobre números de abonado del servicio universal.*

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en la Resolución del Consejo por la que se puso fin al procedimiento de referencia, con número de expediente MTZ 2011/2702, tras haberse apreciado razones de interés público en hacerla pública se procede, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 (apartados 5 y 6) y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a poner de manifiesto el siguiente resuelve de la citada Resolución:

"Primero.- Las medidas cautelares adoptadas durante la tramitación del presente procedimiento mediante la resolución de 21 de diciembre de 2012 quedarán sin efecto a partir de la eficacia de la presente resolución.

Segundo.- Cancelar la asignación del número 11818 a Telefónica de España, S.A.U.

Tercero.- La numeración 11818 no podrá ser asignada para la prestación del servicio de consulta telefónica sobre números de abonado fuera del ámbito del servicio universal hasta la nueva designación del operador u operadores encargados de la prestación de los elementos integrantes del servicio universal a partir del 1 de enero de 2017.

Cuarto.- Fijar a las 00:00 h del día 30 de junio de 2012 la fecha de finalización del periodo de información mediante locución sobre el cese del servicio 11818 de consulta telefónica sobre números de abonado del servicio universal."

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la Resolución a la que se refiere este anuncio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de esta publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, apartado 12, de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, con lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 del la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

El texto íntegro de la Resolución estará a disposición de todos los interesados en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Bolivia, 56, de Barcelona, así como en la página web www.cmt.es.

Barcelona, 19 de marzo de 2012.- El Secretario (P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Resolución de 15/9/2011, BOE n.º 238, de 3/10/2011), Jorge Sánchez Vicente.

ID: A120017060-1